CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 787.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLE (AD REFERENDUM), PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE LA DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES (CONADERNA).

Asunción, 8 de noviembre de 2013.

VISTA: La Resolución N° 643 de fecha 18 de setiembre de 2013, por la cual se "Autoriza la Reprogramación del PAC y el Procedimiento de Contratación para Locación de un Inmueble para el funcionamiento de la Comisión Nacional de la Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA) y el Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación del procedimiento de Locación de Inmueble N° 02/13 de fecha 07 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO: La Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y que la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909, por tanto
En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Adjudicar a INGRID BAUMANN BEDOYA DE CIBILS con RUC 473457-2, la Locación de un inmueble para el funcionamiento de la Comisión Nacional de la Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA), ubicado en El Paraguayo Independiente casi 14 de Mayo, Edificio San Carlos, en el Piso N° 3, de la ciudad de Asunción, por un monto total de G. 104.820.000.- (guaraníes ciento cuatro millones ochocientos veinte mil), de conformidad a lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario.

Art. 4 ° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Julio César Velázquez
Presidente